

D^a. Adela Barquero Simancas, en calidad de representante de Iberdrola Generación, S.A. en la Junta de Explotación del Alagón, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2025, manifiesta:

Que, una vez estudiado el documento “Tarifas de Utilización del Agua y Cánones de Regulación de la Cuenca del Tajo. Año 2026”, que fue distribuido a los usuarios para su examen, discrepa en lo que concierne al canon del sistema Alagón para los usuarios hidroeléctricos, en base a las siguientes consideraciones:

Que en el cálculo de dicho canon se considera a esta Sociedad como sujeto pasivo por los aprovechamientos hidroeléctricos de los que es titular en el río Alagón.

Que esta consideración resulta contraria a derecho, al no concurrir los requisitos establecidos en la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para la aplicación del canon de regulación, de acuerdo con los criterios reiteradamente establecidos por la jurisprudencia sobre el canon que nos ocupa.

Por todo ello, solicita que teniendo por recibido el presente escrito, se digne admitirlo, haciendo constar en el acta de esta sesión de la Junta de Explotación del Alagón los razonamientos expuestos en el mismo, y en base a éstos, acuerde que no se consideren sujetos al pago del canon de regulación del Alagón, ejercicio 2026 los aprovechamientos hidroeléctricos de Iberdrola Generación, S.A. en el río Alagón.

BARQUERO
SIMANCAS
ADELA MARIA
- 79306692R

Firmado digitalmente
por BARQUERO
SIMANCAS ADELA
MARIA - 79306692R
Fecha: 2025.07.07
12:45:09 +02'00'

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ALAGÓN



Empresa certificada para la generación de energía de origen hidroeléctrico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Adela Maria Barquero Simancas, firmado el 07/07/2025 12:45:09

CSV: MA009182145205D8CE9E310F4D1752046220

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction>